



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 MAR 2011

**VISTO** la nota presentada por el Jefe Dpto. Control Posterior A/C, Dn. Gustavo BLANCO; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita el traslado del Aux. Administrativo dependiente del Departamento de Control Posterior, Agente REYNAL Sonia, Categ. 12 PAYT para el día 15 de Marzo del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a rendiciones de contribuciones y colaboraciones vinculadas a esa área.

Que por ello solicita autorizar los gastos que ocasionen el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO  
LEGISLATIVO N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**COMISIONAR a la Aux. Administrativo dependiente del Departamento de Control Posterior, Agente REYNAL Sonia, Categ. 12 PAYT, para el día 15 de Marzo del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a rendiciones de contribuciones y colaboraciones vinculadas a esa área, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe Dpto. Control Posterior A/C, Dn. Gustavo BLANCO, por los motivos expuestos en el exordio.

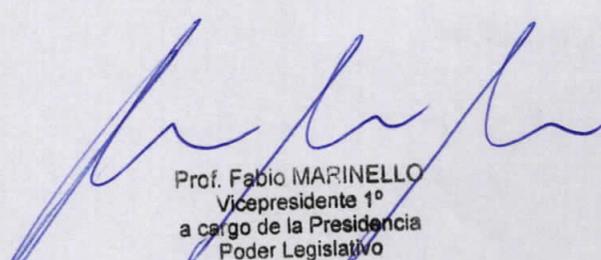
**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado, que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTUCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

064 / 11

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo